

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ANGOL

REGION : NOVENA

Nº DE CERTIFICADO
5024
Fecha de Aprobación
20 AGO. 2009
ROL S.I.I.
717-016

URBANO RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 293..... de fecha 09-06-2009.....
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 293..... de fecha 09-06-2009.....
 D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
 E) El Giro de Ingreso Municipal N° 9.87..... de fecha 20-08-2009..... de Pago de Derechos Municipales.
 F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda

SOCIAL DE 40.70 MTS² VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UFUbicada en PASAJE LAGO RANCO N° 915
CALLE/AVENIDA/PASAJELote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SANDRA ELIZABETH MARTINEZ VARGAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
JULIA SAAVEDRA EWERT	5.923.220-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

ACB/aoc.

ORIGINAL: PROPIETARIO